010.09.01.24

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA

Actuando en condición de **DIRECTORA DE INCIVA** en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 1º. Del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, que modifica parcialmente el Artículo 3º. Del Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia para as entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsables(s) para estructurar los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **ARACELY PEREZ FLOR,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.CC **48.573.185 DE PIENDAMO** para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, bachiller, como apoyo a la gestión, con experiencia de dos (2) años, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; apoyo asistencial en el área administrativa y financiera, en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato.		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Cumple.
FORMACIÓN	✓	BACHILLER
EXPERIENCIA	✓	2 AÑOS

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1083 del 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el día 10 DE JUNIO del 2025

Emily Vélez

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
DIRECTORA - INCIVA

Proyectó: Juan Camilo Posso Hurtado- Abogado contratista
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Juridica